

Ayacucho, 30 de Noviembre 2011



INFORME No. 01-2011-CC-SC.

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA.
PRESIDENTE DE CCL PROVINCIAL

REFERENCIA : Oficio Nro. 687- 2011-MPH/A
Ordenanza Municipal No. 014-MPH/A



Por el presente nos dirigimos a su respetable Despacho, representantes del Consejo de Coordinación Local Sociedad Civil del Distrito de Ayacucho con la finalidad de cumplir nuestras responsabilidades en concordancia a los documentos de la referencia, sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2011, que se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

Base Legal :

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Marco del Presupuesto Participativo Ley No. 28056.
- ✓ Ordenanza Municipal No.004-2011 y 005-2011-MPH/A
- ✓ Resolución de Alcaldía No. 360-2011-MPH/A

Integrantes:

- ✓ Resultado de las Elecciones del 18 de Junio 2011.
- ✓ Resolución No.360-2011 con vigencia del 2011 al 2013, juramentando el día 01 de Julio 2011 los siguientes miembros:
 - Clares Flores Herminio Junta Vecinal de San Martín de Porres
 - Bendezú Prado Ángel Junta Vecinal de San Sebastián
 - Estebes Yaranga Guissel CIADE – JV. Sector Público
 - Huamán Arango Carlos Junta Vecinal de Santa Ana
 - Requis Varillas Florencio Vidal JV. Perico Huaycco Magdalena
 - Trigos Cáceres Marina Renny Junta Vecinal de Pisco Tambo
 - Gómez Sulca Anacleto Accesitario Junta Vecinal de Cuchipampa
 - Guillén Trelles Santos Accesitario JV.Huamanhuayra Santa Elena.

2. OBJETIVO DE PARTICIPACIÓN.

Los miembros de CCL-SC representantes de las Juntas Vecinales organizadas del Distrito de Ayacucho en el Presupuesto Participativo, entendida como una herramienta para vivir mejor y en democracia, donde en forma concertada con las autoridades se definen ejecución de gastos de inversión pública, manteniendo su naturaleza de velar y promover el desarrollo integral del ámbito territorial, asimismo exigiendo su cumplimiento y dando cuenta al público de la Provincia de Huamanga, bases participantes de acuerdo a las normas legales vigentes.

3. ACCIONES REALIZADAS

- A partir del día 04 de julio del 2011 iniciamos con nuestras funciones en forma organizada dejando constancia en el Libro de Acta autorizado por la Secretaría de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Elaboración del Plan de Trabajo, debidamente cronogramado, sesiones ordinarias mensuales, segundo miércoles de cada mes.

- Coordinación con las Gerencias, Sub-Gerencias y Dirección de Planeamiento y Presupuesto sobre proyectos correspondientes, recabando informaciones.
- Visitas permanentes a las obras en ejecución jurisdicción Distrito de Ayacucho, recibiendo información estado actual por los Ingenieros Residentes, Supervisor y Maestros de Obras. Mayormente dotación de materiales inoportunas y en cantidad insuficiente, y, pago tardío a los trabajadores. También sugiriendo que los vecinos del barrio participen constantemente con las actividades respectivas.
- Sobre las dificultades de materiales y pagos, se ha coordinado con las Oficinas correspondientes, superando a la fecha.
- Constatamos que los miembros del CCL-SC anterior no ha funcionado permitiendo irregularidades de la gestión anterior.
- Al Señor Alcalde Dr. Amilcar Huancahuari Tueros en tres oportunidades hemos solicitado en forma escrita ,convocatoria de reunión de coordinación o Sesión, meses Agosto, Setiembre y Noviembre que no se ha cumplido conforme a las normas
- Referente a la Resolución de Alcaldía No. 311-2011 del 08 de Junio, anulación de varios proyectos aprobados para el presente año con la Resolución de Alcaldía No. 787-2010, se ha sugerido reprogramar para el presente año o para el año 2012 por haber adquirido un derecho.
- Reunión de información y aclaraciones con el Equipo Técnico de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Huamanga los días 07 y 08 de Noviembre del presente año.

4. SUGERENCIAS.

- De parte del Señor Alcalde en su condición de Presidente de CCLP, debe cumplir los artículos 40, 41 y Disposiciones Finales de la Ordenanza Municipal No. 005-2011-MPH/A.
- Los señores Regidores como miembros natos de CCLP deben participar en todo el proceso del Presupuesto Participativo.
- Dotación oportuna de materiales en cantidad suficiente y de buena calidad a las obras en ejecución, igualmente los pagos mensuales.
- Los proyectos sin terminar deben ser programados para su culminación y la respectiva liquidación total y cierre del proyecto.
- Todo los proyectos priorizados y aprobados para el año 2012 la ejecución debe iniciarse los primeros días de enero.
- Las Gerencias y sub Gerencias correspondientes deben atender con prioridad las obras de continuidad.
- A los miembros de C.C.L., no deben excluir en las acciones de verificación insitu de los proyectos aprobados en el taller de Presupuesto Participativo, tal como ha sucedido por el Equipo Técnico.
- Los miembros del Comité de Vigilancia y Control elegidos en el taller del 9 de julio del presente año deben cumplir sus funciones acorde a las normas Legales.
- A través de comisiones exigir financiamiento de proyectos por otras entidades en base al banco de proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.


Es todo cuento informamos para los fines que crea por conveniente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
C.C.L.-SC-DISTRITO AYACUCHO

Prof. Herminio Clares Flores
COORDINADOR

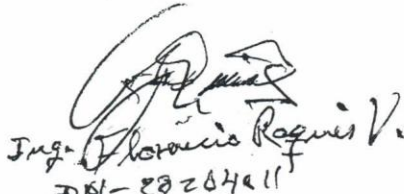
Atentamente.


Ing. Anthon Benavente Prado
MIEMBRO


Guissel Esteves Y.
Secretaria Actas
DNI - 92284514

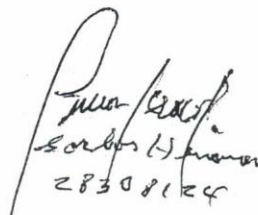
COMITÉ INTERBARRIAL DE DESARROLLO
ZONA NOR ESTE - AYACUCHO

Leonidas Coronado Bendezi
PRESIDENTE


Ing. Floriano Rogues V.
DNI - 28204211

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CONSEJO DE COORDINACION LOCAL

Marina Renny Trigos Cáceres
MIEMBRO - CCL - DA
DNI. N° 28260244


Pura Cecilia
- Sorbis (S) Huamán
28308124



Ayacucho, 15 de abril de 2012.

OFICIO N° 02 – 2012 – CCL – SC.

Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

-Brigadier (R) PNP Carlos R. Quinto Risco.

Sub – Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPH.

CIUDAD.

ASUNTO : Lo que se indica.

REFERENCIA : SNSC Ley N° 27933 y otras Normas Complementarias.

Es alto honor dirigirme a usted en representación de las Organizaciones Sociales de Base del distrito de Ayacucho, para manifestarle los siguientes:

- 1.- Saludarles y desearles más logros en la Sub-Gerencia que Ud. representa, así mismo hacer extensivo nuestro cordial saludo a todos los trabajadores del Área.
- 2.- Documentos de la referencia, estipulan funciones y atribuciones de los Comités Provinciales y Distritales, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales, con la participación comprometida y responsable de las Organizaciones del Sector Público y Sociedad Civil, por eso se afirma que "la seguridad ciudadana es compromiso de todos".
- 3.- En la gestión actual de la Municipalidad Provincial de Huamanga, entre otros, la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, viene logrando acciones positivas, como:
 - Instalación de Puesto de Auxilio Rápido – PAR, Casetas de Auxilio Rápido – CAR, en lugares estratégicos.
 - Constitución de Comités Vecinales de Seguridad, que recientemente fue inaugurada en el barrio de San José (Yanamilla), es mucho más efectiva.
 - vigilancia permanente en la jurisdicción del distrito de Ayacucho.

Sobre estos logros, **expresamos nuestras felicitaciones** en nombre de las Organizaciones Sociales de Base y nos comprometemos participar activamente.

4.- Nuestras sugerencias:

- Los planes, programas y proyectos concretos sean difundidos por el Área de Imagen Institucional de la MPH, por la prensa y cartillas.
- Continuar con la ampliación de Instalaciones de PAR y CAR, e implementar con el equipo y la logística necesaria, para que el personal labore con mayor eficiencia y que realice rondas de vigilancia.
- Impulsar la participación responsable de las Instituciones del Sector Público, Privado y Sociedad Civil.
- Exigir a la MPH, la dotación suficiente y oportuna del presupuesto y tramitar apoyo a otras Instituciones Financieras a través de Proyectos Correspondientes.
- Diálogo y Evaluación Constante con el Personal de Serenazgo, para la práctica de Buenas Relaciones Humanas y Cultura de Valores.
- Coordinación Permanente con los distritos de la provincia de Huamanga, especialmente con los Distritos del Cercado.
- Igualmente coordinar con otras Sub-Gerencias de la MPH, para evaluar y consolidar los logros y beneficios de Seguridad Ciudadana.
- Los miembros del Comité Vecinal de Seguridad de los Barrios, deben ser Garantizados por una Resolución del Gobernador Regional de Ayacucho.

Atentamente,

HERMINIO CLARES FLORES
COORDINADOR CCL

